

Nº de Orden: DU 032/2021
Expte Nº:146/2021

RECIBIDO: 10/06/2021
VENCIMIENTO: 17/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. **Nº 146/2021**, iniciado por el **Poder Ejecutivo Provincial**, y caratulado: **“MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 5684 DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL- EJERCICIO FISCAL 2021”**.-----
--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones al texto, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Ley Nº 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial — Ejercicio Fiscal 2021, incrementando el Presupuesto del Poder Judicial aprobado en el artículo 31 de dicho instrumento legal, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 594.141.575,00).

ARTÍCULO 2º.- La Corte de Justicia debe comunicar trimestralmente a ambas Cámaras del Poder Legislativo, acerca de la inversión de los fondos que posibiliten el cumplimiento de la Ley Nº 5658, sobre Digitalización Integral de la Justicia.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar los créditos presupuestarios conforme a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.-**

Diputados Firmantes: PRESIDENTE: AREDES, Ricardo – SECRETARIA: BRIZUELA, Analia – GUERRERO GARCIA, María Cecilia – MORENO, Jimena – ANDERSCH, Jorge – PONFERRADA, Natalia.

sg.
aa.
cb.